

CASTRO, 10 de Marzo de 2023.-

VISTOS:

- 1.- El oficio 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.-
- 2.- Memorándum N°25 de fecha 28 de febrero de 2023 evacuado de la Administradora Municipal (S) Doña Alicia Rojas Aguilar a don Dante Montiel Vera en su calidad de Alcalde (S).
- 3.- Resolución Exenta N°0045/2023 que aprueba convenio de continuidad, transferencias de fondos y ejecución de programa.
- 4.- Plan de cuentas (disponibilidad financiera)
- 5.- Memorándum N°38 de fecha 03 de mayo de 2022 evacuado de la Srta Priscila Vargas Vera en su calidad de Coordinadora del CARI a la Srta Paula Delgado Garay en su calidad de Inspectora Técnica de Servicio.
- 6.- Cotización N°1249 de fecha 25 de abril del 2022 de la Empresa Fullservice Sur Ltda.
- 7.- Decreto Exento N°151-B del 12 de mayo de 2022.-
- 8.- Factura N°1648 correspondiente al 01 de febrero de 2023.-
- 9.- Las normas contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, particularmente lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, La necesidad del Municipio de esclarecer los hechos descritos en el Memorándum N°38 de fecha 03 de mayo de 2022, citado en el Numero 5 de los vistos precedentes, y determinar eventualmente las responsabilidad administrativa que pudiere corresponder a algún funcionario municipal en los hechos descritos.-

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo innominado, contra quienes resulten responsables de los hechos contrarios al Principio de Probidad Administrativa y faltas administrativas que digan relación del contrato denominado “**Servicios de Aseo Dependencias Ilustre Municipalidad de Castro**”.



2.- **DESÍGNESE** como fiscal del presente sumario a don **JUAN MANUEL CASTRO ABURTO**, Cédula de Identidad N° _____ Directivo Grado 8° EMR, en su calidad de Asesor Jurídico.

3.- **NOTÍFIQUESE** el presente decreto al fiscal indicado, quien deberá aceptar el cargo en forma legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JMCA/kcs

Distribución:

- Jurídica
- Archivo

